

Página 1 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014		
Versión: 0	NOTIFICACIÓN POR AVISO	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DITAH

Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2025

Señor (a):

lapeoratencion2025@gmail.com

Anónimo

Bogotá D.C.

Asunto: Notificación por aviso respuesta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 “NOTIFICACIÓN POR AVISO” de la Ley 1437 de 2011, se notifica por medio del presente aviso sobre el contenido de la comunicación con radicado número GS-2025-097000-DITAH de fecha 29 de diciembre de 2025, mediante el cual, le brindó respuesta a la PQR2S Nro. 804881-20251204, presentada por usted a través de nuestro canal institucional “web pública PQR2S”, toda vez que, dentro del documento aporto un correo electrónico lapeoratencion2025@gmail.com el cual no se pudo entregar el mensaje pues no se encontró lapeoratencion2025 en gmail.com.

Por lo anterior, le notifico por medio del presente aviso, el contenido en 02 folio de la comunicación oficial GS-2025-097000-DITAH de fecha 29 de diciembre de 2025, mediante el cual, le brindó respuesta a la PQR2S Nro. 804881-20251204, aclarando que, esta notificación se fija en la cartelera de información de la unidad, por un término de cinco (05) días, iniciando desde el 30 de diciembre del 2025 desde las 08:00 horas y será retirada el día 03 de enero 2026 a las 8:00 horas, se advierte que, a partir del día siguiente del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación de respuesta, permanecerá a su disposición en el acervo documental de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional ubicado en la Carrera 59 # 26-21 CAN.

Atentamente,



Coronel **HENRY ALEXANDER LEAL VELÁSQUEZ**
 Director de Talento Humano (E)
 Administrador Policial

GS-2025-097000-DITAH



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
SUBDIRECCIÓN TALENTO HUMANO

DITAH-SUTAH - 13.0

Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2025

Señor (a)
lapeoratencion2025@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud radicado Nro. 804881-20251204

En atención al radicado de la referencia, en donde mediante ventanilla de sede electrónica usuario lapeoratencion2025@gmail.com indica:

(..)

"ESTA QUEJA VA EN CONTRA DE DÚO INSERVIBLE, DEL DÚO QUE SE CREEN DIOSSES, QUE TOCA PRÁCTICAMENTE AGACHAR LA CABEZA PARA QUE PUEDAN ATENDER UN REQUERIMIENTO QUE TIENE UNO CON ESE INDICADOR DE ROTACIÓN INTERNA Y EL TEMA FRECUENTE DE LAS TOP, PORQUE ES QUE MI [REDACTADO]

[REDACTADO] DE ANAOC NO SABEN LAS ORDENES QUE DA MI J1 Y QUE DEBEN CUMPLIRSE Y SE ENVÍA COMUNICADO Y EL DIOS ALCALA LO NIEGA, SE ENVÍA SOLICITUD POR CORREO AL GUPER TOP Y PUEDEN PASAR 15 DÍAS Y NI RESPUESTA FAVORABLE O NO FAVORABLE Y UNO COMO SUBORDINADO NO TIENE QUE RESPUESTA EMITIRLE AL SEÑOR COMANDANTE DE LA METROPOLITANA, LA VERDAD NO SE PUEDE ENTENDER PORQUE NO SE CAMBIA LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS, LA ATENCIÓN OPORTUNA A LOS REQUERIMIENTOS QUE NO ES POR GUSTO ES POR ORDENES O ES QUE TOCA A PUNTAS DE REGALOS Y CONDECORACIONES PARA QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES. SIGUE Y SIGUE LA MISMA DINÁMICA Y ESTO NUNCA VA A CAMBIAR PORQUE SINO CAMBIA LA MENTALIDAD DE MI SARGENTO QUE AHORA SE LA TRANSMITIÓ AL SUBINTENDENTE SIEMPRE LOS DEL NIVEL BAJO VAMOS A ESTAR LLENOS DE NEGATIVAS POR NO CUMPLIR LO QUE ORDENA J1..."

Teniendo en cuenta lo anterior y en atención a la queja presentada de manera anónima, en la cual manifiesta inconformidades relacionadas con la atención brindada por dos (02) funcionarios adscritos al Área de Carrera Policial, así como con la presunta falta de respuesta oportuna a los requerimientos allegados a la unidad, me permito informar que, desde la Dirección de Talento Humano, se desarrolló reunión con los funcionarios involucrados, la cual quedó soportada mediante Acta Electrónica No. AC-2025-002398-DITAH. En dicha reunión se orientó y reorientó a los funcionarios sobre los protocolos de atención al ciudadano, así como sobre la Ley 1755 de 2015, "por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", con el fin de fortalecer la prestación del servicio, garantizar respuestas oportunas y mejorar la atención brindada a los usuarios.

Página 3 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014		
Versión: 0	NOTIFICACIÓN POR AVISO	

GS-2025-097000-DITAH

De igual manera, se solicita respetuosamente al peticionario allegar la información necesaria que permita identificar y precisar el trámite correspondiente en relación con el requerimiento del indicador de rotación interna al cual hace referencia en su escrito, con el fin de atender de manera adecuada, completa y de fondo su petición.

Finalmente, se continuará realizando seguimiento al cumplimiento de los protocolos de atención al ciudadano y a los tiempos de respuesta establecidos en la normatividad vigente, con el fin de prevenir la ocurrencia de situaciones similares y garantizar una prestación del servicio eficiente, respetuosa y acorde con los principios de la función pública.

Agradeciendo el haber puesto en conocimiento la situación presentada, la cual nos servirá como oportunidad de mejora para fortalecer cada vez más nuestros procesos y procedimientos.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Henry Alexander Leal Velasquez
 Grado: Coronel
 Cargo: Subdirector (A) De Talento Humano
 Cédula: 80217422
 Título: Administrador Policial
 Dependencia: Subdirección Talento Humano
 Unidad: Dirección De Talento Humano
 Correo: henry.leal@correo.policia.gov.co
 29/12/2025 6:11:50 p. m.

Anexo: no

carrera 59 26 - 21 CAN
 Teléfono: 5159000 Ext. 9149
ditah.sudir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA